



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Agosto 26 de 2022

05001 41 05 008 2022 00669 00

Dentro de la acción de tutela presentada por WILSON ALEJANDRO ÁLVAREZ MONROY en contra de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN., la parte accionante presenta a través de correo electrónico del 26 de agosto 2022 impugnación a tutela, dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia proferida el 25 de agosto del año en curso.

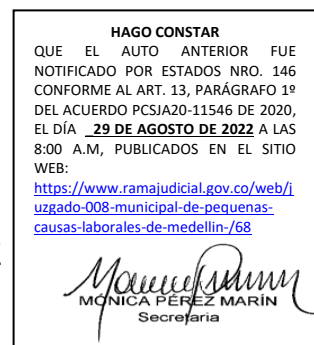
En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por presentarse en tiempo oportuno y ser procedente, se CONCEDE ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN- REPARTO al ser los competentes para el conocimiento de la impugnación interpuesta por la parte accionante.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc00acf1515d6a8e1403b2e56c9ed4d00bebdf254610e1eb853f151a13f88e43**

Documento generado en 29/08/2022 04:17:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>